

# POSTA COMUNICACION

HUMBERTO JUNCO VOIGT No. 2315 PISO 5 Col. RESIDENCIAL FRIDA KAHALO  
SAN PEDRO GARZA GARCIA SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON C.P. 66266

**RFC: PCO2010015A4**

**Régimen Fiscal:** 601 General de Ley Personas Morales

**Factura**

588 ( 4.0 )

**Fecha:** 17/10/2025 15:41:40

**Fecha Timbre:**

17/10/2025 15:41:41

**Lugar de Expedición:**

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	IFN060425C53
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 452	Col. Roma Sur , Ciudad de México Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P.06760
<b>Régimen Fiscal:</b>	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant.	Clave SAT	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	Descuento	IVA	Retenciones	Importe
1.00	82111900	E48 E48;Unidad de servic	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MÍ!, del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato BOX BANNER/HOME Medidas 300x250, Impresiones 118.5463 Costo Unitario \$42,676.66. Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificadorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	42,676.66	0.00	6,828.27	IVA: 0.00 ISR: 0.00	42,676.66
1.00	82111900	E48 E48;Unidad de servic	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MÍ!, del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato LEADER BOARD/HOME Medidas 728x90, Impresiones 118.5463 Costo Unitario \$42,676.66. Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificadorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	42,676.66	0.00	6,828.27	IVA: 0.00 ISR: 0.00	42,676.66
1.00	82111900	E48 E48;Unidad de servic	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: ¡CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MÍ!, del 01 de septiembre al 30 de septiembre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato LEADER BOARD/HOME Medidas 728x90, Impresiones 118.5463 Costo Unitario \$42,676.66. Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificadorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	42,676.66	0.00	6,828.27	IVA: 0.00 ISR: 0.00	42,676.66

Total con Letra			Sub Total:	128,029.98
CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 78/100 MXN			Descto.	0.00
			IVA:	20,484.80
			Ret. IVA:	0.00
			Ret. ISR:	0.00
Moneda:	Peso Mexicano	Tipo de Cambio:	1	Total: 148,514.78

**Forma de Pago**

99 Por Definir

**Método de Pago**

PPD Pago en parcialidades o diferido

**UUID**

1

**Condiciones de Pago**

Pago en parcialidades o diferido

**Exportación**

01

**Uso CFDI**

G03 Gastos en general

**Cadena Original**

6

**Sello Digital**

3

**Sello Digital SAT**

5

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

# POSTA COMUNICACION

HUMBERTO JUNCO VOIGT No. 2315 PISO 5 Col. RESIDENCIAL FRIDA KAHALO  
SAN PEDRO GARZA GARCIA SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON C.P. 66266

RFC: PCO2010015A4

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

**Factura**

625 ( 4.0 )

Fecha: 04/11/2025 17:40:49

**Fecha Timbre:**

04/11/2025 17:40:49

**Lugar de Expedición:**

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	IFN060425C53
AVENIDA INSURGENTES SUR No. 452	Col. Roma Sur , Ciudad de México Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P.06760
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cant.	Clave SAT	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	Descuento	IVA	Retenciones	Importe
1.00	82111900	E48 Unidad de servicio	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA, del 01 de octubre al 31 de octubre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato BOX BANNER/HOME Medidas 300x250, Impresiones 122.4979 Costo Unitario \$44,099.24 Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificatorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	44,099.24	0.00	7,055.88	IVA: 0.00 ISR: 0.00	44,099.24
1.00	82111900	E48 Unidad de servicio	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA, del 01 de octubre al 31 de octubre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato LEADER BOARD/HOME Medidas 728x90, Impresiones 122.4979 Costo Unitario \$44,099.24 Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificatorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	44,099.24	0.00	7,055.88	IVA: 0.00 ISR: 0.00	44,099.24
1.00	82111900	E48 Unidad de servicio	Servicios de noticias y publicidad Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA, del 01 de octubre al 31 de octubre 2025. A través de página web www.posta.com.mx Formato LEADER BOARD/HOME Medidas 728x90, Impresiones 122.4979 Costo Unitario \$44,099.24 Contrato: FNCOT/AD/CAAS/161/2025 y Convenio Modificatorio: FNCOT/AD/CAAS/161-1/2025, Vigencia del 23 de julio al 31 de octubre 2025.  Objeto Impuesto: 02	44,099.24	0.00	7,055.88	IVA: 0.00 ISR: 0.00	44,099.24

**Total con Letra**

CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 36/100 MXN

<b>Sub Total:</b>	132,297.72
<b>Desc.:</b>	0.00
<b>IVA:</b>	21,167.64
<b>Ret. IVA:</b>	0.00
<b>Ret. ISR:</b>	0.00

Moneda:	Peso Mexicano	Tipo de Cambio:	1	Total:	153,465.36
---------	---------------	-----------------	---	--------	------------

**Forma de Pago**

99 Por Definir

**Método de Pago**

PPD Pago en parcialidades o diferido

**UUID**

1

**Condiciones de Pago**

Pago en parcialidades o diferido

**Exportación**

01

**Uso CFDI**

G03 Gastos en general

4

6

Cadena Original

3

Sello Digital

5

Sello Digital SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y v�lar digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**

**Director de Comunicación Institucional**

**Presente**

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT12SO.09.12.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica